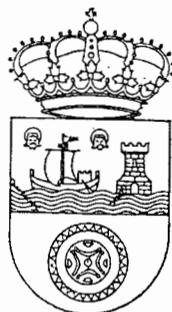


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

24 de noviembre de 1987

— Número 31

Página 215

II LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 1. PROYECTOS DE LEY.

CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL PLAN DE OBRAS DE LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL "ZONA-SUR", PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

*1-00*

Corrección de error.

APROBACION POR EL PLENO.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha acordado corregir error técnico en la redacción del artículo 2 del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona-Sur", para el presente ejercicio, con lo cual el citado artículo 2 queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º. La aplicación presupuestaria será la siguiente: Sección 4, Consejería de

Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, servicio 0, Secretaría General Técnica, programa 390, Dirección y Servicios Generales, concepto 647, bienes destinados al uso general, subconcepto 1, Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona-Sur"."

Igualmente acordó el Pleno en la indicada sesión convalidar expresamente el texto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 225, correspondiente al día 11 de noviembre de 1987, relativo a la Ley de Cantabria 7/1987, de 9 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona-Sur", para el presente ejercicio.

Se ordena la publicación, para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda."